



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CIRCULAR CON CONSULTA N° 3

Licitación Pública Nacional e Internacional de Obra Mayor N° 22/SIGAF/2018

OBRA: Plan de Mantenimiento y Obras de Señalización Luminosa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se emite la presente Circular a efectos de informar:

1 - Art 16. B9 Remitos de muestras. CONSULTA: *Dentro de los materiales a entregar muestras en Zuviria están 3 controladores y se solicita entregar un equipo controlador en Machado, confirmar si es así o si solo se entrega el controlador ofertado en Machado.*

Respecto a la consulta realizada, se debe entregar el o los controladores ofertados en Machado, no las muestras a Zuviria. En caso de que los distintos tipos de controladores ofertados, de hasta cuatro, ocho, dieciséis y veinticuatro movimientos, sean del mismo modelo y utilicen el mismo firmware se aceptará la entrega de un solo controlador de 16 movimientos o más. En caso contrario, deberá entregarse un controlador de cada tipo.

2 - Art 24. Adecuación de materiales - grado de cumplimiento de los materiales enumerados en el punto 3.3.1 del PET. CONSULTA: *El número 3.3.1 se refiere a materiales de construcción áridos, cemento, etc. ¿A qué se refiere con grado de cumplimiento?*

El grado de cumplimiento hace referencia a cuánto se adecúan las muestras de los materiales de construcción a las características descriptas en el punto 3.3.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

3 - Anexo 1 Límites de las Áreas de control: Aclarar si la colectora de Gral. Paz está excluida o incluida dentro de cada una de las zonas.

La colectora de la Avenida General Paz se encuentra excluida de las distintas áreas descriptas en los pliegos licitatorios de la presente contratación, pero el GCBA se reserva el derecho de incluirla durante la duración del contrato.

4 - Cómputo y presupuesto por área Anexo V. CONSULTA: *¿La planilla N12 está asociada a algún ítem del preciarlo como lo están las demás? De otra manera establecer el alcance de la misma.*

El costo de los subítems de la planilla N°12 debe calcularse como el 30% del costo de la instalación del cruce de tipo correspondiente (ítems B.1.1 a B.1.4 en la planilla de la página 265 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD

**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

5 - Art 4.7.2.1 Equipos controladores: Aclarar si la periodicidad del mantenimiento es 1 (una) cada 6 meses o cada 3 meses

Las tareas de mantenimiento de los controladores deberán ser realizadas semestralmente.

6 - Art 4.7.2.6 Columnas: Aclarar sí cuando se habla de esmalte sintético antiadherente, se refiere a la pintura antipegatina. De ser así establecer hasta que altura es necesaria su aplicación para después cubrir con esmalte sintético común.

El esmalte sintético antiadherente (también conocido como pintura antipegatina) debe aplicarse desde los 20cm hasta los 1.9m de altura, medidos desde el nivel de la acera, para que la columna quede en las mismas condiciones descriptas en las secciones 3.2.8.2 y 3.2.8.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente contratación.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Circular con consulta N°3 - s/ Licitación Pública Nacional e Internacional de Obra Mayor N° 22/SIGAF/2018.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.